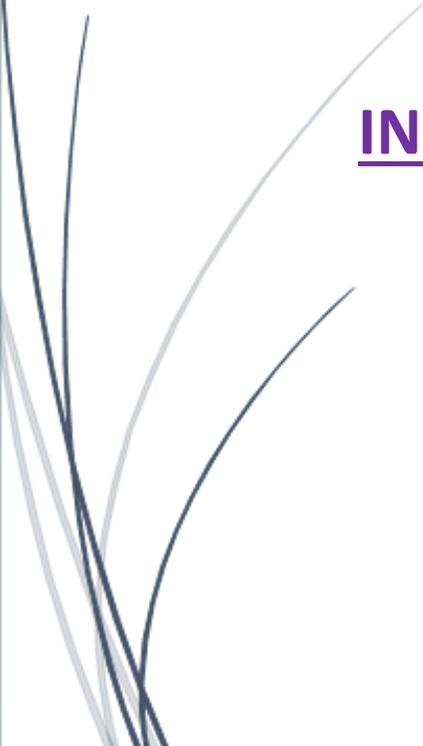




Grupo de Igualdad Laboral
y No Discriminación | **GILyND**



INFORME DE GESTIÓN 2023



Diciembre 2023

ÍNDICE

Introducción

I. Designación de la Magistrada Martha Leticia Mercado Ramírez como Presidenta del Comité de Género y Derechos Humanos y del Grupo de Igualdad Laboral y No Discriminación del TECDMX	3
II. Integración del GILyND para el periodo 2023-2025	4
III. Sesiones Ordinarias del GILyND en 2023	9
1. Primera Sesión Ordinaria	9
2. Segunda Sesión Ordinaria	10
3. Tercera Sesión Ordinaria	13
4. Cuarta Sesión Ordinaria	18
IV. Acuerdos del GILyND	19

INTRODUCCIÓN

El Grupo de Igualdad Laboral y No Discriminación (GILyND) es una entidad colegiada, plural, participativa y de proximidad con las personas servidoras públicas del Tribunal, creada en 2017 en el marco de la certificación del TECDMX en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 de Igualdad laboral y No discriminación.

El GILyND diseña, acompaña, atiende e impulsa propuestas para implementar acciones y mecanismos normativos y organizacionales en materia de igualdad laboral, mejoramiento de las prestaciones y de las condiciones generales de trabajo, paridad orgánica y salarial, formación y sensibilización, accesibilidad, difusión, conciliación de la vida personal, familiar y laboral, promoción de entornos laborales libres de violencia particularmente del acoso y hostigamiento laboral y/o sexual, accesibilidad, inclusión, buenas prácticas, así como, dar seguimiento y apoyo en las certificaciones y acreditaciones en la materia en que participe el Tribunal

Lo anterior, con el fin de adoptar las medidas y políticas más apropiadas para asegurar de manera eficiente y progresiva, las mismas oportunidades y el mismo trato entre mujeres y hombres que laboran en esta institución, en dirección a la igualdad sustantiva.

Asimismo, en coherencia normativa con el numeral VII de la Política de Igualdad Laboral y No discriminación del TECDMX, el cual establece que el Pleno, a través del CGyDH, asume el compromiso de fomentar y comunicar una cultura de Igualdad Laboral y no Discriminación que respete los derechos humanos, sea incluyente, transparente, impulse la igualdad de oportunidades, la equidad de género y de trato propicios para las y los trabajadores.

En este sentido, y toda vez que las normas, principios y valores de la igualdad laboral y no discriminación constituyen un eje rector de la función constitucional del Tribunal, derivados de lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 116, fracción IV, inciso

c) y 122, apartado A, fracciones VII y IX de la Constitución Federal; 1, 3, 4, 5, 6, 7, 38, 46, y 70 de la Constitución Política de la Ciudad de México; los artículos 165 a 191, 211, fracción VI y 218 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; artículos 1, 3, 5 fracción VII y 73 del Reglamento Interior de este Tribunal, se comunican las actividades realizadas por el GILyND durante 2023.

I. Designación de la Magistrada Martha Leticia Mercado Ramírez como Presidenta del Comité de Género y Derechos Humanos y del Grupo de Igualdad Laboral y No Discriminación del TECDMX



El 12 de junio de la presente anualidad, por Acuerdo de las Magistraturas integrantes del Pleno de este Órgano Jurisdiccional designaron a la Magistrada Martha Leticia Mercado Ramírez como Presidenta Interina tanto del Comité de Género y Derechos Humanos, como del Grupo de Igualdad Laboral y No Discriminación, con el objetivo de proseguir con la operatividad y dar continuidad a

las actividades de esos órganos colegiados, a fin de dar cumplimiento a los fines de la política institucional en la materia.

En virtud de lo anterior, la Magda. Mercado también asumió la responsabilidad de representar al TECDMX ante los órganos colegiados interinstitucionales en los que participa el Tribunal, siendo estos: el Comité Interinstitucional de Igualdad Sustantiva de la CDMX; el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en la Ciudad de México; el Comité Coordinador del Sistema Integral de Derechos Humanos CDMX; el Sistema de Igualdad Sustantiva CDMX y, la Comisión Interinstitucional de Pueblos Indígenas CDMX.

II. Integración del GILyND para el periodo 2023-2025

El GILyND asumió su existencia institucional el 6 de diciembre de 2017, desde entonces el Grupo se ha constituido como una entidad colegiada, plural, participativa y de proximidad con las personas servidoras públicas del Tribunal.

Esencialmente tiene como propósito proponer e impulsar acciones y mecanismos ante el Comité de Género y Derechos Humanos y/o ante el Pleno, para fortalecer la política laboral del Tribunal integrando los principios, normas y valores de la igualdad laboral en el ámbito normativo y estructural de nuestra institución.

En los periodos 2017-2019 y 2020-2022, la organización del Grupo consideraba dos componentes, las áreas permanentes como las representaciones de Ponencia y, las áreas representativas que se renuevan cada dos años y en las cuales participaron personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría Administrativa, las Coordinaciones de Transparencia y de Archivo, el Instituto de Formación y Capacitación; la Defensoría y; la Jefatura del Departamento de Servicio Médico.

Ahora bien, en el marco de la renovación de las áreas representativas para el periodo 2023-2025, la Magistrada Martha Leticia Mercado Ramírez, Presidenta del Comité de Género y Derechos Humanos y del GILyND, propuso al Pleno un nuevo

modelo organizacional de este órgano colegiado, a través de la Coordinación de Derechos Humanos y Género, como Secretaría Técnica del Grupo.

Este nuevo modelo contempla dos factores fundamentales, por un lado, impulsar una estructura reglamentaria sólida que proporcione certeza y continuidad a la operación del Grupo y, por otra parte, el diseño de una estructura orgánica consecuente con la evolución institucional de esta entidad colegiada.

De igual forma, se busca consolidar su integración armónica con la misión constitucional del Tribunal, adquiriendo una presencia relevante en la actividad institucional y, amplificando sus esfuerzos para el mejoramiento con progresividad de los derechos, prestaciones y condiciones generales de trabajo de las personas servidoras públicas de este Órgano Jurisdiccional.

En este sentido, armonizando la propuesta original con las observaciones formuladas por la Ponencia del Magistrado Armando Ambriz Hernández, la Ponencia del Magistrado Juan Carlos Sánchez León, así como, de la propia Secretaría Técnica del Grupo, el Pleno aprobó la nueva integración del Grupo para el periodo 2023-2025 (TECDMX/SG/2640/2023), la cual, se estructura de la siguiente manera:

- I. Presidencia del GILyND. Magistratura que preside el Comité de Género y Derechos Humanos, tiene a su cargo la dirección del Grupo.
- II. Secretaría Técnica. La persona Titular de la Coordinación de Derechos Humanos y Género, en atención a sus atribuciones como área especializada en la materia de trabajo del GILyND.
- III. Vocalías: Representantes de las Ponencias y de las áreas designadas por el Pleno para formar parte del GILyND, cuentan con voz y voto, y se compone de tres sectores:

- a) Áreas permanentes Directivas: Representantes de las Ponencias que constituyen un enlace directo de comunicación e información entre las Magistraturas, como máximas autoridades del Tribunal.
- b) Áreas permanentes de Transversalización: Representantes de la Secretaría General, Secretaría Administrativa y, el Instituto de Formación y Capacitación, cuya naturaleza especializada de sus atribuciones dará impulso a los objetivos del Grupo en el seguimiento y cumplimiento de la planeación, programación, ejecución y evaluación de los programas, proyectos y acciones en el marco de la política laboral de la institución.
- c) Áreas representativas: Designadas por el Pleno cada 2 años, esta periodicidad tiene el propósito de que todas las áreas del Tribunal tengan representación en el Grupo, impulsar su participación proactiva y, promover la pluralidad de perspectivas y opiniones a fin de enriquecer los trabajos del GILyND.

De esta manera, se optimizó la estructura orgánica del GILyND, así como, su integración institucional, dando un significativo impulso al fortalecimiento de la perspectiva de género y derechos humanos para transversalizar la política laboral de la institución.

INTEGRACIÓN DEL GILyND 2023-2025



PRESIDENTA INTERINA

Magda. Martha Leticia Mercado Ramírez
martha.mercado@tecdmx.org.mx
generodh@tecdmx.org.mx
Ext. 1210



SECRETARIA TÉCNICA

Mtra. Norma Elena Flores García
norma.floresg@tecdmx.org.mx
generodh@tecdmx.org.mx
Ext. 1481

VOCALÍAS PERMANENTES DIRECTIVAS

Representantes de Ponencia del Magistrado
Juan Carlos Sánchez León



Lcda. María Antonieta González Mares
Titular
maria.gonzalez@tecdmx.org.mx
Ext. 1219

Representantes de Ponencia de la Magistrada
Martha Leticia Mercado Ramírez



Dr. Armando Salas Cruz
Titular
armando.salas@tecdmx.org.mx
Ext. 1265

Representantes de Ponencia del Magistrado
Armando Ambríz Hernández



Lcda. Lucía Hernández Chamorro
Titular
lucia.hernandez@tecdmx.org.mx
Ext. 1332



Lcdo. Marco Tulio Miranda Hernández
Suplente
marco.miranda@tecdmx.org.mx
Ext. 1352



Mtra. Karla Evelyn Huerta Hernández
Suplente
karla.huerta@tecdmx.org.mx
Ext. 1265



Lcda. Azucena Margarita Flores Navarro
Suplente
azucena.flores@tecdmx.org.mx
Ext. 1332

VOCALÍAS PERMANENTES DE TRANSVERSALIZACIÓN

Representantes de
la Secretaría General



Lcda. Karla Carina Chaparro Blancas
Titular
karla.chaparro@tecdmx.org.mx
Ext. 1363

Representantes de
la Secretaría Administrativa



Lcdo. Luis Martín Flores Mejía
Titular
luis.flores@tecdmx.org.mx
Ext. 1313

Representantes del Instituto
de Formación y Capacitación



Lcda. Anabell Arellano Mendoza
Titular
anabell.arellano@tecdmx.org.mx
Ext. 1174



Lcda. Nataly Vanessa Guerrero Galicia
Suplente
nataly.guerrero@tecdmx.org.mx
Ext. 1319



Lcda. Luisa Fernanda Monterde García
Suplente
luisa.monterde@tecdmx.org.mx
Ext. 1325



Lcda. Talía G. Pérez Hernández
Suplente
talía.perez@tecdmx.org.mx
Ext. 1152

VOCALÍAS REPRESENTATIVAS POR UN PERIODO DE 2 AÑOS

Representantes de la Unidad
de Estadística y Jurisprudencia



Lcda. Elvira Susana Guevara Ortega
Titular
susana.guevara@tecdmx.org.mx
Ext. 1117

Representantes de la
Dirección General Jurídica



Lcdo. Eber Dario Comonfort Palacios
Titular
eber.comonfort@tecdmx.org.mx
Ext. 1997



Lcdo. Marco Antonio Ambríz Carreón
Suplente
marco.ambriz@tecdmx.org.mx
Ext. 1158



Lcdo. Luis Sánchez Baltazar
Suplente
luis.sanchez@tecdmx.org.mx
Ext. 1224

Representantes de la Coordinación
de Vinculación y Relaciones Internacionales



Lcdo. Christian Alberto Ruiz Sánchez
Titular
christian.ruiz@tecdmx.org.mx
Ext. 1706

Representantes de la Comisión
de Controversias Laborales y Administrativas



Lcda. María Dolores Corona López
Titular
maría.corona@tecdmx.org.mx
Ext. 1318



Lcda. Elsa Zamarripa Hernández
Suplente
elsa.zamarripa@tecdmx.org.mx
Ext. 1707



Lcda. Verónica Yolanda González Pérez
Suplente
veronica.gonzalez@tecdmx.org.mx
Ext. 1340

III. Sesiones Ordinarias del GILyND en 2023

Se llevaron a cabo cuatro Sesiones Ordinarias, incluyendo esta misma, en las cuales, se trataron diversos temas estructurales para el Grupo y se realizaron diversas propuestas en el marco de la igualdad sustantiva y laboral, a las que se dio seguimiento, entre las cuales, se destacan las siguientes:

1. Primera Sesión Ordinaria

Durante la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de abril de 2023, se presentó el informe de gestión 2017-2023 del GILyND, en atención a la conclusión del encargo de la anterior administración. Se informó que en ese periodo se emprendieron trabajos y se propusieron acciones para mejorar, fortalecer y enriquecer las condiciones de trabajo, la estructura normativa y organizacional en diversas vertientes, así como la atención de áreas de oportunidad con un enfoque de progresividad y transversalización de la igualdad sustantiva y la no discriminación.

Se precisó que en ese periodo se llevaron a cabo veinte Sesiones Ordinarias, tanto de forma presencial como en modalidad virtual, con el fin de dar continuidad a los proyectos y propuestas emprendidas, mismas que, en su caso, fueron respaldadas por el Comité de Género y Derechos Humanos y, presentadas ante el Pleno quien las avaló e impulsó mediante su autoridad institucional y voluntad política y, en su momento, determinó su ejecución o su integración y vigencia en el sistema normativo y organizacional de este Tribunal, en dos vertientes generales, esto es, en materia de mejoramiento de los derechos, prestaciones y condiciones generales de trabajo, así como, en el ámbito del derecho de conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

Los pormenores del referido informe pueden consultarse en el portal web especializado del Tribunal en materia de derechos humanos, género y protección a población de atención prioritaria: <https://comitegenero.tecdmx.org.mx/>

2. Segunda Sesión Ordinaria

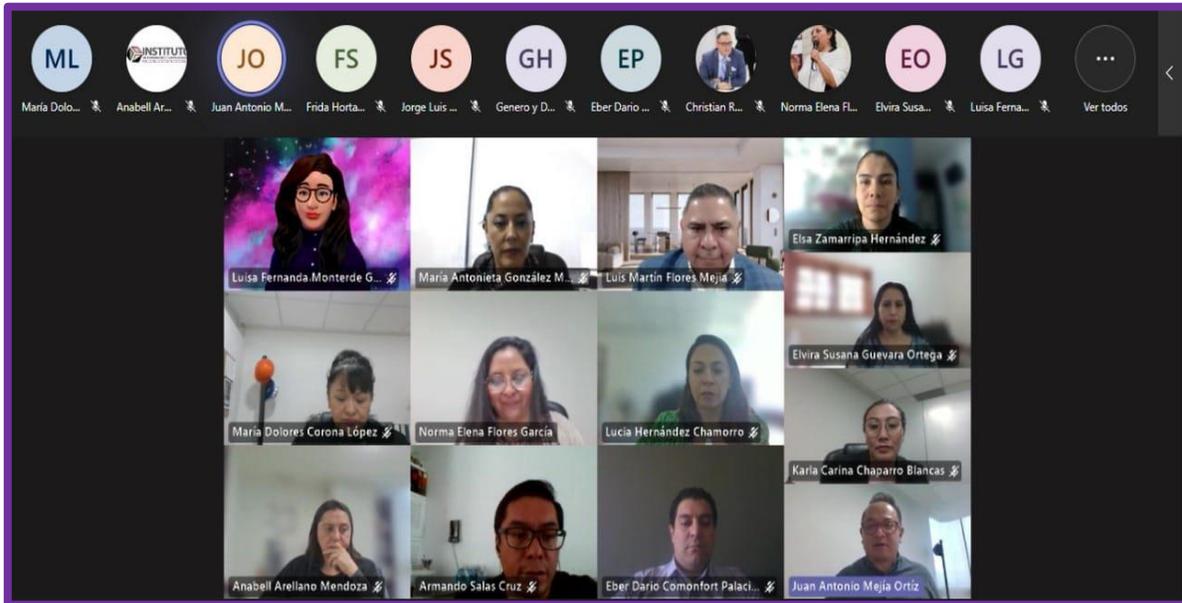
En la segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de junio de 2023, se abordaron los temas y se presentaron los siguientes proyectos:

Propuesta para mejorar la temporalidad de los periodos vacacionales de las personas servidoras públicas del Tribunal.

Esta propuesta consistió en modificar el artículo 44 del Reglamento Laboral del Tribunal con el propósito esencial de mejorar la temporalidad del derecho de vacaciones en este Tribunal, y asimismo, fortalecer su intrínseca relación con el derecho de conciliación con la vida laboral, familiar y personal, el libre y digno desarrollo de la personalidad, el descanso y el bienestar.

Esta propuesta presentó como su base esencial la maximización del derecho de vacaciones con enfoque de derechos humanos, igualdad sustantiva y no discriminación, como un mecanismo con sentido de progresividad de alcance general, idóneo, proporcional y equitativo para fortalecer la política de igualdad laboral del Tribunal.

Se presentó a consideración del Comité de Género y Derechos Humanos en su Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 4 de julio de 2023.



Propuesta para modificar los artículos 87 y 102 del Reglamento Interior; 22, 23 y 24 Reglamento en Materia de Relaciones Laborales y; numeral 3.2.1 del Código de Conducta, a fin de fortalecer los mecanismos normativos para prevenir y atender el hostigamiento y/o acoso sexual y/o laboral.

Esta propuesta se presentó con el propósito de fortalecer el marco normativo institucional para la prevención, atención sanción y erradicación de la violencia y discriminación laboral, así como, del hostigamiento y/o acoso sexual y/o laboral en el centro de trabajo.

Lo anterior, mediante una modificación a los artículos 87 y 102 del Reglamento Interior y, 22, 23 y 24 Reglamento en Materia de Relaciones Laborales y, numeral 3.2.1 del Código de Conducta del TECDMX, que previera expresamente las vías procesales para la atención de estas situaciones, a fin de promover, proteger y garantizar los derechos humanos en el ámbito laboral de las personas servidoras públicas del TECDMX, particularmente de las mujeres y la población de atención prioritaria y, realizar una campaña de difusión en la materia.

De esta manera, la intención de la propuesta consistía en contribuir a consolidar la política institucional de igualdad laboral y no discriminación, de conformidad con el marco constitucional, convencional y legal vigente

Se presentó a consideración del Comité de Género y Derechos Humanos en su Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 4 de julio de 2023.

Proyecto de Nuevo Código de Ética y de Lineamientos para constituir un Comité de Ética en el TECDMX

El 23 de junio de 2023, mediante correo electrónico, la Mtra. Agar Leslie Serrano Álvarez, Encargada de Despacho de la Contraloría Interna, remitió a la Secretaría Técnica del GILyND un proyecto de *Nuevo Código de Ética*, así como, la propuesta para conformar un grupo de trabajo para la elaboración de lineamientos para constituir un Comité de Ética en este Tribunal, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y, al Marco Integrado de Control Interno de este Tribunal.

Durante el análisis de este punto del Orden del Día, la Mtra. Agar Leslie Serrano Álvarez, Encargada de Despacho de la Contraloría Interna, señaló esencialmente que presentar el referido proyecto ante el GILyND tenía la intención de escuchar las opiniones de este colegiado a fin de enriquecer el proyecto, lo cual, consideró oportuno con fundamento en las atribuciones y deberes de la Contraloría Interna del Tribunal.

El Grupo tomó conocimiento del proyecto.

3. Tercera Sesión Ordinaria

En la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de septiembre de 2023, se abordaron los siguientes temas y proyectos:

Instalación formal de la integración del Grupo de Igualdad Laboral y No Discriminación para el periodo 2023-2025

El GILyND asumió su existencia institucional el 6 de diciembre de 2017, desde entonces el Grupo se ha constituido como una entidad colegiada, plural, participativa y de proximidad con las personas servidoras públicas del Tribunal.

En los periodos 2017-2019 y 2020-2022, la organización del Grupo consideraba dos componentes, las áreas permanentes como las representaciones de Ponencia y, las áreas representativas que se renuevan cada dos años y en las cuales participaron personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría Administrativa, las Coordinaciones de Transparencia y de Archivo, el Instituto de Formación y Capacitación; la Defensoría y; la Jefatura del Departamento de Servicio Médico.

Ahora bien, estando en puerta la renovación de las áreas representativas para el periodo 2023-2025, la Magistrada Martha Leticia Mercado Ramírez, Presidenta del Comité de Género y Derechos Humanos y del GILyND, propuso al Pleno, a través de la Secretaría Técnica (Coordinación de Derechos Humanos y Género), un nuevo modelo organizacional de este órgano colegiado.

Este nuevo modelo contempló dos factores fundamentales, por un lado, impulsar una estructura reglamentaria sólida que proporcione certeza y continuidad a la operación del Grupo, y por otra parte, el diseño de una estructura orgánica consecuente con la evolución institucional de esta entidad colegiada.

Lo anterior, a fin de consolidar su integración armónica con la misión constitucional del Tribunal, adquiriendo una presencia relevante en la actividad institucional y, amplificando sus esfuerzos para el mejoramiento con progresividad de los derechos, prestaciones y condiciones generales de trabajo de las personas servidoras públicas de este Órgano Jurisdiccional.

En este sentido, el 26 de julio de la presente anualidad, se comunicó a la Secretaría Técnica del GILyND (oficio TECDMX/SG/2640/2023) que las Magistraturas aprobaron y emitieron observaciones a diversos puntos relativos a la propuesta presentada para la integración del GILyND para el periodo 2023-2025.

Al respecto y una vez integradas y atendidas las referidas observaciones formuladas por las Magistraturas, en donde se armonizó la propuesta en el sentido de incorporar a diversas Vocalías en un sector denominado *Áreas permanentes de Transversalización*; el Pleno aprobó la estructura orgánica e integración del GILyND para el periodo 2023-2025 (oficio TECDMX/SG/2855/2023), quedando formalmente instalada en la misma Sesión, de la siguiente manera:

Integración del GILyND 2023 – 2025			
1	Magistratura que presida el Comité de Género y Derechos Humanos	Presidencia del GILyND	
2	Titular de la Coordinación de Derechos Humanos y Género	Secretaría Técnica	
3	Áreas Permanentes Directivas	VOCALÍAS	
4			Representación de Ponencia
5			Representación de Ponencia
6			Representación de Ponencia
7			Representación de Ponencia
8	Áreas Permanentes de Transversalización		Representación de la Secretaría General
9			Representación de la Secretaría Administrativa
10			Representación del Instituto de Formación y Capacitación
11	Áreas Representativas		Representación de la Coordinación de Vinculación y Relaciones Internacionales
12			Representante de la Unidad de Estadística y Jurisprudencia
13			Representación de la Dirección General Jurídica
14			Representación de la Comisión de Controversias Laborales y Administrativas

Considerando la vinculación directa y relevante que guardan sus atribuciones y competencias respecto de los estándares normativos de la igualdad laboral, integrar un espacio de transversalización permitirá que la especialización de esas áreas en materias como ejecución y seguimiento de las determinaciones plenarias, coordinación de la política laboral y, la capacitación de las personas servidoras públicas, respectivamente, constituye un campo de especialidad que fortalecerá la estructura orgánica, normativa y funcional del GILyND.

De esta manera, se alcanzó un significativo impulso a la incorporación de la perspectiva de género y derechos humanos, así como, al enfoque de igualdad sustantiva en la planeación, programación, ejecución y evaluación de los programas, proyectos y acciones de manera transversal para su seguimiento y cumplimiento, en el marco de las funciones del GILyND dentro de la política laboral de la institución, para consolidar los principios, normas y valores de la igualdad laboral, el mejoramiento constante de las condiciones generales de trabajo en el TECDMX.

Acciones derivadas de la aprobación por parte del Pleno de la integración del GILyND para el periodo 2023-2025

- a) Se presentó a consideración del Pleno la propuesta para que la Coordinación de Derechos Humanos y Género, en colaboración con el Instituto de Formación y Capacitación, realizaran una actividad de capacitación en materia de igualdad laboral y no discriminación, dirigida específicamente a las personas representantes y suplentes de las áreas que integraron el GILyND para el periodo 2023-2025, así como, a las personas servidoras públicas adscritas a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría Administrativa, en el marco del numeral 10 del Apéndice Normativo C de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015.

- b) Se informó que la Coordinación de Derechos Humanos y Género desarrollaría un proyecto de Reglas de Operación del GILyND, el cual, en su momento sería presentado a consideración del Pleno, conjuntamente con las opiniones técnicas de la Secretaría Administrativa y de la Dirección General Jurídica, en atención a lo dispuesto por el numeral 2.2.2 párrafo segundo de la Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos Administrativos de este Órgano Jurisdiccional.
- c) En colaboración con la Coordinación de Difusión y Publicación se elaboró el diseño para la actualización del Directorio del GILyND, el cual, se difunde permanentemente por correo electrónico institucional, en el sitio web del Tribunal en materia de derechos humanos y género, así como, en los medios audiovisuales situados en el edificio sede del Tribunal.

Proyecto de Reglas de Operación del Grupo de Igualdad Laboral y No Discriminación.

El nuevo modelo organizacional de este órgano colegiado propuesto al Pleno por la Magistrada Martha Leticia Mercado Ramírez, Presidenta del Comité de Género y Derechos Humanos y del GILyND, contempla un aspecto legislativo que complementa la reestructuración orgánica de este colegiado.

Esto es, diseñar y proponer un documento normativo que regule la operación, funciones y atribuciones del Grupo de Igualdad Laboral, adecuado y pertinente con la evolución de este órgano del Tribunal, a fin de proporcionar certeza y continuidad a su operación.

En este sentido, se presentó a consideración del Grupo el proyecto de Reglas de Operación del GILyND, a fin de que fuera analizado y, en su caso, remitido al Comité de Género y Derechos Humanos conjuntamente con las opiniones técnicas de la Dirección General Jurídica y la Secretaría Administrativa.

Al respecto, en atención a las observaciones de la Ponencia del Magistrado Armando Ambriz Hernández, se acordó establecer un plazo amplio y pertinente para un mayor análisis del proyecto del proyecto normativo que se trata, después de lo cual, se remitiría al Comité de Género y Derechos Humanos conjuntamente con todas las observaciones formuladas para su consideración.

Una vez vencido el plazo para el efecto, se presentó a consideración del Comité de Género y Derechos Humanos en su Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 15 de noviembre de 2023, aprobándose la remisión al Pleno de la propuesta integrada con las Opiniones Técnicas que se soliciten a la Secretaría Administrativa y la Dirección General Jurídica.

Actividad específica de capacitación en materia de igualdad laboral y no discriminación

La propuesta de nueva estructura orgánica e integración del GILyND para el periodo 2023-2025, contempló que la Coordinación de Derechos Humanos y Género realizara, en colaboración con el Instituto de Formación y Capacitación, una actividad de capacitación en materia de igualdad laboral y no discriminación, dirigida específicamente a las personas representantes y suplentes del GILyND, así como, a las personas servidoras públicas adscritas a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría Administrativa.

Lo anterior, en atención a la naturaleza y funciones del Grupo, considerando la dispuesto por el numeral 10 del Apéndice Normativo C de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015.

Una vez aprobada la integración del GILyND 2023-2025, el 28 de agosto de 2023, mediante correo electrónico institucional, en colaboración con el Instituto de Formación y Capacitación, se realizó la convocatoria para realizar el proceso de registro y acreditación del curso en línea, asincrónico y gratuito, denominado:

“Transversalidad de la Perspectiva de Género en la Administración Pública de la Ciudad de México” impartido por la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México, a través de su plataforma educativa *semujeresdigital*, con una duración de veinte horas, cuyo objetivo general consiste en adquirir las herramientas conceptuales y normativas centrales del proceso de transversalización de la perspectiva de género como la estrategia institucional fundamental para promover y garantizar la igualdad sustantiva en la Ciudad de México.

Al respecto, se informó al Pleno que la actividad de capacitación concluyó satisfactoriamente por parte de la totalidad de las personas servidoras públicas convocadas para el efecto, con el siguiente resultado:

Personas capacitadas:

1ª etapa: 18 personas (10 mujeres y 8 hombres)

2ª etapa: 11 personas (6 mujeres y 5 hombres)

4. Cuarta Sesión Ordinaria

En la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 6 de diciembre de 2023, se abordaron los puntos siguientes:

Calendario de Sesiones Ordinarias del GILyND para el ejercicio 2024

Con el objetivo de dar continuidad a las labores del GILyND, se presentó la programación de las sesiones para el ejercicio 2024, a fin de dar certeza en cuanto a los términos y plazos para la presentación de propuestas y la gestión de los trámites a seguir para llevar a cabo los acuerdos y resoluciones del GILyND.

Informe de Actividades 2023 del GILyND

Como un ejercicio de rendición de cuentas, adicional a los mecanismos para el efecto establecidos por la normatividad que rige el sistema de control y transparencia del Tribunal, se presenta el Informe anual de labores del GILyND correspondiente al ejercicio 2023, el cual, será publicado en el sitio de internet del Comité de Género y Derechos Humanos del Tribunal para su consulta y descarga.

IV. Acuerdos del GILyND

Acuerdos del GILyND 2023		
Sesión	Nomenclatura	Acuerdo
1ª Sesión Ordinaria 18 de abril de 2023	02/2023/GILyND/01ORD	Se tiene por presentado el Informe General de Gestión de la Presidencia del Grupo de Igualdad Laboral y No Discriminación correspondiente al periodo 2017-2023.
2ª Sesión Ordinaria 27 de junio de 2023	02/2023/GILyND/02ORD	Se aprueba por unanimidad presentar ante el Comité de Género y Derechos Humanos, la propuesta para reformar el artículo 44 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales, a fin de mejorar con sentido de progresividad la temporalidad de los periodos vacacionales en el TECDMX, con el propósito de maximizar este derecho mediante un mecanismo idóneo, proporcional y equitativo. Lo anterior, a fin de que sea analizada y, en su caso, presentada al Pleno, con las observaciones que, en su caso, se formulen por parte del Grupo en la presente sesión.
	03/2023/GILyND/02ORD	Se aprueba por unanimidad presentar ante el Comité de Género y Derechos Humanos, la propuesta para modificar los artículos 87 y 102 del Reglamento Interior; 22, 23 y 24 Reglamento en Materia de Relaciones Laborales y; numeral 3.2.1 del Código de Conducta, en materia de hostigamiento y/o acoso sexual y/o laboral, a fin de que sea analizada y, en su caso, presentada al Pleno.
	04/2023/GILyND/02ORD	Se aprueba por unanimidad tener por recibido para conocimiento el proyecto de Nuevo

		Código de Ética, presentado por la Contraloría Interna
3ª Sesión Ordinaria 20 de septiembre de 2023	02/2023/GILyND/03ORD	Se inscribe el Acto protocolario, por el cual, en atención al Acuerdo del Pleno del 16 de agosto de 2023, a nombre y representación de la Magistrada Martha Leticia Mercado Ramírez, Presidenta Interina del GILyND, se declaró formalmente instalada la integración del Grupo de Igualdad Laboral y No Discriminación del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, para el periodo 2023-2025.
	03/2023/GILyND/03ORD	Se aprueba por unanimidad establecer un plazo amplio y pertinente para un mayor análisis del proyecto de Reglas de Operación del Grupo de Igualdad Laboral y No Discriminación del Tribunal, el cual, puede concluir el próximo 6 de octubre de la presente anualidad, después de lo cual, se remitirá al Comité de Género y Derechos Humanos conjuntamente con todas las observaciones formuladas para su consideración, y en su caso, se presente a consideración del Pleno, con las Opiniones Técnicas que para el efecto emitan la Secretaría Administrativa y la Dirección General Jurídica.
4ª Sesión Ordinaria 6 de diciembre de 2023	02/2023/GILyND/04ORD	Se tiene por presentado el Informe de Gestión 2023 del Grupo de Igualdad Laboral y No Discriminación.

De esta manera, el presente informe refleja el resultado de las acciones realizadas durante 2023, mismas que contaron con la participación, el apoyo y las valiosas contribuciones de las Ponencias, Vocalías y, Secretaría Técnica del Grupo.

La reorganización estructural del GILyND, así como, el marco normativo para su adecuada operatividad, constituyen los grandes tópicos emanados de la actividad del Grupo en este ejercicio y, sin duda, constituirán una sólida arquitectura orgánica

para dar continuidad con asertividad y oportunidad a los esfuerzos y acciones que emanan del Grupo.

Con el acompañamiento del Comité de Género y Derechos Humanos, así como el apoyo y la voluntad política del Pleno, el GILyND podrá iniciar esta nueva era en su existencia institucional de manera óptima, a fin de ampliar y maximizar con sentido de progresividad los derechos laborales de las personas servidoras públicas del Tribunal, con lo cual, se fortalece la integridad institucional, en el marco de la igualdad sustantiva y la no discriminación.

GRUPO DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO